

CIRCULAR
RRHH-003-2022

PARA: Todo el personal

ASUNTO: Normativa Interna de Personal

FECHA: 17 de febrero, 2022

Como parte de nuestro compromiso y obligaciones institucionales es deber recordar las normas y reglas internas que debe cumplir todo colaborador de SENPRENDE:

1. Hora de Entrada/ Salida

El horario laboral establecido en la Institución es de 9:00 am a 5:00 pm, registrándose en los relojes biométricos en

2. Hora de Almuerzo

El tiempo de almuerzo es de una hora, la que está contemplada de 12:00m a 1:00pm.

3. El uso de Pases de Salida, Permiso y Vacaciones

Todo colaborador que desea salir de la institución, ya sea de manera oficial o personal debe presentar con **anticipación** el respectivo Pase de Salida, justificando debidamente la ausencia, los mismos no deben de exceder de 4 horas cada uno y los mismos no son acumulables.

Asimismo, los permisos y vacaciones deben ser solicitados con **anticipación** a la Gerencia de Recursos Humanos.

4. Reporte de Giras

Con el objetivo de llevar un control del personal y justificación de ausencias, cada Gerencia/Unidad/Jefatura deberá notificar con **anticipación**, mediante una comunicación en físico, qué personal estará ausente y las fechas de duración de cada gira. Este reporte es **obligatorio**.

5. Incapacidades Médicas

Es deber de todo empleado entregar las incapacidades médicas a la Gerencia de Recursos Humanos, ya sean emitidas por el Instituto Hondureño de Seguridad Social o en su defecto por médico privado (siendo estas refrendadas por el IHSS en caso de exceder a los tres días hábiles).

6. Vestimenta

Todo colaborador de SENPRENDE debe usar vestimenta apropiada para oficina, evitando el uso de pantalones rotos, minifaldas, lycras, escotes pronunciados u otras prendas de vestir llamativas que resten seriedad y profesionalismo.

Agradeceremos su pronta atención y acatar las disposiciones, de lo contrario se tomarán las medidas disciplinarias correspondientes a Ley.

Atentamente,



Lic. Mario Alejandro Santos
Gerencia de Recursos Humanos
Acuerdo de Delegación No. 004-2022

 Archivo